



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001282-02

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001282, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 231, de 9 de febrero de 2017, debatida en la Sesión de la Comisión de Sanidad de 19 de junio de 2017 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar, junto con la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Valladolid Este, la conveniencia de ampliar, si así se desprendiera del mencionado estudio, los siguientes servicios en Medina del Campo:

- Servicio de Pediatría del Centro de Salud Urbano, con los profesionales necesarios, realizando también un protocolo de actuación para que en épocas de mayor nivel asistencial (otoño e invierno) se pueda reforzar el servicio de modo que no se produzcan colapsos en el mismo.
- Servicio de Urgencias del Centro de Salud con un pediatra, sobre todo en épocas de mayor carga asistencial, para evitar traslados innecesarios al Servicio de Urgencias del Hospital de Medina del Campo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago